I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

5 *ORDEN de 4 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 7 de mayo de 2025, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 455/2021, de 13 de octubre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base Décima de la citada convocatoria, la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatoria del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en plaza de Chamberí, número 8, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

BOCM-20250613-5

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, se cita a todos los aspirantes para efectuar la toma de posesión el día 16 de junio de 2025, en la Plaza de Chamberí, número 8, 1.ª planta, 28010 Madrid, en el horario señalado a continuación.

HORA	Nº ORDEN
09:30	1 - 14
10:00	15 - 28

Cuarto

La toma de posesión de las personas aspirantes que no comparezcan de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, tendrá la fecha de efectos económicos y administrativos del día en que se efectúe la misma en la Dirección General de Recursos Humanos, siempre dentro del plazo de un mes establecido en el apartado segundo de esta Orden. A estos efectos, para efectuar la toma de posesión, deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org , para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

BOCM-20250613-5

ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERÍA
1	RUBIO OLIVA, ROSA MARÍA	58410	Economía, Hacienda y Empleo
2	RODRÍGUEZ-VALDÉS CARRILLO, MÓNICA GEMMA	58422	Economía, Hacienda y Empleo
3	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, RUTH	46097	Economía, Hacienda y Empleo
4	BACHILLER GONZÁLEZ, GEMA	46272	Economía, Hacienda y Empleo
5	MARTÍN BORREGUERO, ANA MARÍA	38862	Economía, Hacienda y Empleo
6	BEAUMONT MOLINA, ISABEL	33277	Familia, Juventud y Asuntos Sociales
7	RIVERA VIDAL, JOSÉ MARÍA	47975	Economía, Hacienda y Empleo
8	VALERO PÉREZ, AIDA	58425	Economía, Hacienda y Empleo
9	PÉREZ SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, ELENA	59058	Economía, Hacienda y Empleo
10	GÓMEZ ARRANZ, MARÍA DOLORES	33307	Familia, Juventud y Asuntos Sociales
11	HERRERO HERNÁNDEZ, ANTONIO	38823	Economía, Hacienda y Empleo
12	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	59042	Economía, Hacienda y Empleo
13	ÁLVAREZ HERRERO, SONIA	45905	Economía, Hacienda y Empleo
14	MÉNDEZ GÓMEZ, VANESA	58426	Economía, Hacienda y Empleo
15	TAMAYO HERMOSO, MARÍA JESÚS	62224	Economía, Hacienda y Empleo
16	MACARRO GIL, GEMA	59057	Economía, Hacienda y Empleo
17	MARTÍN GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA	58420	Economía, Hacienda y Empleo
18	LÓPEZ GARCÍA, GLORIA	46102	Economía, Hacienda y Empleo
19	LÓPEZ DE LA PUENTE, ROSA MARÍA	59048	Economía, Hacienda y Empleo
20	CABALLERO SANTOS, MARÍA DEL CARMEN	58404	Economía, Hacienda y Empleo
21	MARTÍN MARTÍNEZ, LAURA	62225	Economía, Hacienda y Empleo
22	GIL PÉREZ DE ZIRIZA, MARTA	33397	Familia, Juventud y Asuntos Sociales
23	GUIJARRO ARANGUEZ, MIRIAM	46144	Economía, Hacienda y Empleo
24	MORENO JEREZ, DOLORES DE LA ASUNCIÓN	47972	Economía, Hacienda y Empleo
25	MARTÍN YUSTE, MARÍA DOLORES	62049	Economía, Hacienda y Empleo
26	MARTÍN ROLLÓN, MARÍA ISABEL	33308	Familia, Juventud y Asuntos Sociales
27	TABARES RODRÍGUEZ, CARLOS	33309	Familia, Juventud y Asuntos Sociales
28	SÁNCHEZ DÍAZ, ALICIA	58419	Economía, Hacienda y Empleo

(03/9.074/25)

BOCM-20250613-5